

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

¿DÓNDE ESTAMOS? UBICACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO.

El Centro Escolar forma parte del Centro de Recursos Educativos de la ONCE en Madrid, se encuentra ubicado en el sudeste de la ciudad, en el barrio de Marroquina, perteneciente al distrito de Moratalaz.

Siendo el barrio más extenso del distrito, cuenta con una población de 27 422 habitantes y se divide en tres partes; una entre el Camino de Vinateros y la Avenida de Moratalaz, donde se localizan viviendas de los años 50-60, otra en torno a la Avenida del Doctor García Tapia de viviendas de los años 90 y, por último, la zona verde correspondiente a la Cuña Verde de O'Donnell, del que acoge gran parte. Se caracteriza por ser una zona residencial rodeada de espacios verdes como los jardines de Dionisio Ridruejo y el parque de Moratalaz.

La zona cuenta con servicios tales como; centros educativos, restauración, alimentación, bibliotecas y ocio. En cuanto al transporte y comunicación, tiene acceso directo a la M-23, contando con ocho líneas de autobús urbano que conectan el barrio con distintos puntos del centro de la ciudad y barrios del distrito; así como las paradas de Metro de Vinateros y Artilleros, correspondientes a la línea 9 del suburbano.

¿QUIÉNES SOMOS?

Somos un centro educativo de la ONCE que, en el marco de la legislación sobre Educación estatal y autonómica, cuenta con la autorización administrativa correspondiente, ofertando al alumnado escolarizado en la enseñanza obligatoria una respuesta especializada y específica, dado su equipamiento, la especialización de sus profesionales, las adaptaciones curriculares y la metodología de intervención.

Como centro específico para alumnos con discapacidad visual y ceguera damos cobertura a todo el territorio nacional, aceptando alumnado procedente de cualquier comunidad autónoma que los equipos de discapacidad visual de las zonas nos deriven, **siendo imprescindible contar con un informe de derivación emitido por el Equipo que atiende al alumno en el que se indiquen las áreas específicas que deben ser trabajadas, así como las áreas de especial dificultad que motivan la necesidad de escolarización del alumno en el centro.**

Disponemos para ello de un servicio de residencia que oferta al alumnado un régimen de internado y programas educativos complementarios.

En este sentido el centro propone al alumnado y sus familias dos modalidades educativas:

- Escolarización Combinada Individual
- Escolarización Transitoria

Según se establece en la Circular de Educación de la ONCE 20/2006, de 24 de noviembre, la atención educativa a los alumnos con ceguera o deficiencia visual se llevará a cabo, preferentemente, en los centros ordinarios donde se encuentren matriculados, uniendo los recursos y profesionales específicos y especializados a los ya existentes en los centros y actuando conjuntamente con ellos. Sólo en aquellos casos en los que no es viable la atención a las necesidades educativas específicas derivadas del déficit visual por precisar una adecuación del currículo, una dotación de recursos materiales y personales o una especialización de los profesionales que no puedan ser cubiertas adecuadamente en el marco de las medidas de atención a la diversidad con los recursos de la zona, se ofrece la posibilidad de responder a estas necesidades con los Servicios de Escolarización Combinada/Compartida y de Escolarización Transitoria. Estos servicios son concebidos como un recurso de apoyo a la educación integrada de los alumnos con necesidades educativas derivadas de ceguera o deficiencia visual.

Los Servicios de Escolarización de la ONCE se caracterizan por su especificidad, transitoriedad y la flexibilidad en la circulación bidireccional de alumnos entre dos escuelas. Estos servicios forman parte de los servicios de atención educativa ofertados desde este Centro de Recursos Educativos y, como tales, están incluidos en su estructura y requieren de un esfuerzo de coordinación de los profesionales que intervienen en cada caso.

SECI (SERVICIO DE ESCOLARIZACIÓN COMBINADA INDIVIDUAL)

La atención en este servicio deberá contar, cuando se lleve a cabo en periodos lectivos, con el visto bueno o la autorización de la Administración Educativa correspondiente, debiendo ser regulada dentro del marco de colaboración establecida en los convenios con las administraciones educativas y siendo asimismo recomendable recabar el visto bueno del centro ordinario (del tutor del alumno, del orientador, de la jefatura de estudios o de la Dirección del centro ordinario).

Este servicio podrá ser solicitado en cualquier momento del curso académico, cuando surja la necesidad.

El alumno permanece matriculado en el centro ordinario de procedencia, regresando al mismo una vez el programa ha concluido.

En cada caso, se concretará la distribución del tiempo que el alumno permanecerá en cada centro, ajustándose a las necesidades y ritmos de aprendizaje del alumno.

La temporalización de la atención, en cualquier caso, será una decisión conjunta entre los profesionales del Equipo Específico de procedencia y los profesionales del CRE que van a llevar a cabo la atención al alumno.

SET (SERVICIO DE ESCOLARIZACIÓN TRANSITORIA)

Son destinatarios de esta escolarización transitoria aquellos alumnos que, cumpliendo con los requisitos dispuestos en cada momento por la legislación vigente y la normativa interna de la Entidad, presenten una problemática escolar, social y/o familiar, como consecuencia de sus necesidades derivadas de su ceguera o deficiencia visual, que aconseje, previa valoración del Equipo Específico de Discapacidad Visual, un cambio de modalidad educativa.

El servicio de atención educativa transitoria supone la escolarización y matriculación del alumno en el Centro Escolar Concertado Antonio Vicente Mosquete de la ONCE para dar respuesta a las necesidades educativas derivadas de la ceguera o deficiencia visual que dificultan su integración en un centro ordinario, a través de un plan de intervención específico, proporcionando, durante el tiempo que dure el mismo, los contenidos propios del currículo académico en el que esté escolarizado. La escolarización transitoria se caracteriza por:

- Atender de forma expresa las necesidades derivadas de la ceguera o deficiencia visual para conseguir la normalización escolar, siempre que estas necesidades no se puedan solventar en el entorno del alumno.
- Proporcionar una escolarización limitada en el tiempo, preferentemente durante un curso académico completo, pudiendo prorrogarse durante el tiempo suficiente y preciso para alcanzar los objetivos que justificaron el cambio de modalidad educativa.
- Tener como objetivo prioritario la intervención específica que permita al alumno volver al sistema ordinario lo antes posible.

La atención educativa integral consiste en la impartición de la enseñanza obligatoria reglada y de las áreas de intervención específica que hayan ocasionado el ingreso en el Centro Escolar y que se trabajan por profesionales especializados en cada área.

MISIÓN, VISIÓN, VALORES Y OBJETIVOS EDUCATIVOS.

Para el desarrollo de este Proyecto Educativo del Centro Escolar y Residencia, partimos de ideas pedagógicas que son fruto del estudio y experiencia de los

pedagogos y psicólogos por excelencia: Piaget, Vygotsky, Dewey, Freinet, Freire, Decroly, Waldorf, Montessori, Gardner, etc.

Creemos totalmente necesario respetar el desarrollo evolutivo de cada alumno y consideramos el medio social como pieza clave en el proceso de aprendizaje. Proponemos una pedagogía vinculada de forma directa a los intereses de los alumnos, colocándoles en un rol activo. Nos basamos en la teoría de inteligencias múltiples, donde cada individuo puede destacar por destrezas diferentes, todas válidas, e intentamos desarrollar cada una de las inteligencias al máximo de las capacidades de cada uno de ellos. Apostamos por el aprendizaje significativo, que mueva emocionalmente al alumno y no se quede en lo puramente memorístico, por ello proponemos la Gamificación y Los Proyectos como metodología partícipe en los aprendizajes en todas aquellas asignaturas que sea posible.

El alumnado que llega a nuestro centro suele tener carencias de experiencias sobre su entorno, por lo que consideramos esencial la formación a través de situaciones de la vida cotidiana. Para ello será necesaria una fase de observación, otra de asociación de ideas y otra de expresión de los nuevos aprendizajes. Buscamos educar en la globalidad. Nuestro objetivo es que los alumnos se desarrollen como individuos libres, moralmente responsables, autónomos y equipados con un alto grado de competencia social.

Este centro escolar acoge alumnos con características diversas a pesar de tener todos en común la discapacidad visual. Por tanto, dicha diversidad deriva de factores personales o sociales relacionados con situaciones de desventaja sociocultural o de salud; de estructuras familiares de riesgo; de compensación lingüística; de trastornos de conducta; etc.

Al tratarse de un centro con pocos alumnos por aula y de características tan específicas todos ellos, no se propone un Plan de Atención a la Diversidad para atender a parte del alumnado, sino que la Atención a la Diversidad es el eje central de la filosofía y organización del colegio y todos los alumnos son beneficiarios de ella.

El objetivo principal es que los alumnos logren el mayor grado de autonomía posible a todos los niveles. En los estudios, utilizando la tiflotecnología y aprendiendo el código braille si es necesario. En su movilidad, desarrollando técnicas de orientación y movilidad. En el día a día, obteniendo habilidades de la vida diaria (aseo, comida, vestido, orden...).

Pero la autonomía también implica sentirse una persona valiosa con capacidades emocionales que le permitan desenvolverse en la vida, a través de sesiones dirigidas al ajuste a la discapacidad y al logro de las habilidades sociales necesarias para una adecuada convivencia y un buen desarrollo personal.

La adquisición de dichas competencias se lleva a cabo a través de las áreas que definimos como específicas en el siguiente punto.

¿CÓMO NOS ORGANIZAMOS? ENSEÑANZAS Y PRINCIPIOS EDUCATIVOS.

El centro cuenta con aulas de Primaria, de Secundaria y de EBO. En ellas se agrupa el alumnado haciendo uso de las agrupaciones flexibles cuando es necesario, siempre dentro de cada etapa. Es decir, podrá agruparse alumnado de distintos cursos, pero de la misma etapa educativa, para cursar una determinada materia en la que el nivel curricular del alumnado es similar. También se agruparán de esta manera en algunos momentos o asignaturas para fomentar las habilidades sociales, el ajuste a la discapacidad visual y para trabajar competencias básicas, independientemente de que a cada uno se le apliquen unas exigencias curriculares diferentes.

El alumnado con Sordoceguera ocupa las aulas de EBO, asistido por maestros y educadores especialistas en sordoceguera y lengua de signos.

Dada la diversidad del alumnado, damos total prioridad a sus necesidades individuales. Partimos del nivel real tanto curricular como en las áreas específicas para favorecer su desarrollo, ofreciendo el apoyo que cada cual precise de manera individual o grupal.

Las áreas específicas son las siguientes: Técnicas instrumentales (lecto-escritura Braille), Tiflotecnología, Autonomía (dividida en Actividades de la Vida Diaria y Orientación y Movilidad), Habilidades sociales y Ajuste a la Discapacidad Visual. Dichas áreas están atendidas por especialistas en Tiflotecnología, Técnicos de Rehabilitación, Psicólogo y Educadores.

Por otra parte, se abordan de forma intensiva las áreas curriculares de especial dificultad para los alumnos con discapacidad visual: matemáticas, ciencias, tecnología, plástica, música, inglés y educación física. Son trabajadas por profesionales formados tanto en la materia correspondiente como en ceguera y discapacidad visual, que enseñan a los alumnos a realizar las adaptaciones y manejar las signografías que requiera cada una.

Además, el centro cuenta con una fisioterapeuta, una especialista en Audición y Lenguaje y Departamento de Orientación, compuesto por dos pedagogas, una trabajadora social dos psicólogas y la AL, servicios de los que se beneficia el alumnado según sus necesidades.

Por último, existe una Comisión de Coordinación Pedagógica compuesta por miembros del equipo docente y de educadores, del departamento de orientación y los Directores de Centro Escolar y Residencia que supervisa el cumplimiento del proyecto y propone acciones encaminadas a llevar a cabo cada objetivo.

¿QUÉ OFRECEMOS?

RESIDENCIA

La Residencia es un servicio complementario de atención educativa del Centro de Recursos de la ONCE en Madrid, ofertado a aquellos alumnos de la zona de influencia, menores de dieciocho años, que realizan estudios en el Centro Escolar, o son usuarios de otro servicio del Centro, a sus familias y a profesionales del ámbito del CRE.

La Residencia es, por lo tanto, un espacio educativo donde se desarrollan programas, en coordinación con otros profesionales del CRE y las familias, que potencian la autonomía personal y social de los alumnos, ajustando los niveles de aprendizaje a las necesidades individuales de cada uno de ellos

La intervención del educador/cuidador en el Servicio de Residencia se centra principalmente en:

- Autonomía Personal
- Competencia Social
- Ocio y Tiempo Libre
- Apoyo Escolar
- Atención familiar
- Actividades Extraescolares (Talleres)
- Participación en Jornadas y otras Actividades

COMEDOR

El espacio del comedor se ubica en el interior de la zona de Residencia y es atendido con los mismos profesionales a todos los alumnos del centro, escolarizados en Primaria, Secundaria y Educación Especial. Al tratarse de un centro con residencia, el comedor tiene horarios de desayuno, almuerzo, comida, merienda y cena, elaborados diariamente por una empresa externa que se encarga de la elaboración en las propias instalaciones del centro, al contar la cocina con todo el equipamiento necesario.

SERVICIO MEDICO

Contamos con Servicio Médico compuesto por una médica y una DUE dos días a la semana y, todos los días tres horas por la tarde, con un enfermero para atender en Residencia a aquellos alumnos que así lo precisen.

INSTALACIONES, RECURSOS MATERIALES Y EQUIPAMIENTO TÉCNICO

Las instalaciones del Centro de Recursos Educativos de la ONCE en Madrid, cuentan con los recursos materiales y el equipamiento técnico adecuado tanto para el desarrollo de las actividades docentes del Centro Escolar como para las actividades de la Residencia.

El equipamiento técnico se comparte entre los profesionales, exceptuando aquellos equipos instalados en aulas, o el asignado a un profesional concreto, por facilitar una adaptación determinada.

Las dependencias utilizadas para el desarrollo de las actividades son las siguientes:

- Aulas ordinarias, de Plástica y Dibujo, de Tecnología, de Informática, de Música, de Tiflotecnología y Aulas-taller
- Laboratorios
- Biblioteca
- Salas de Expresión corporal, Habilidades Manipulativas y Fisioterapia
- Despachos de Dirección, de Técnicos, de Departamentos y de Secretaría.
- Salas de espera, de profesores (claustro) y multiusos
- Archivos
- Polideportivo con piscina climatizada y vestuarios.
- Zona de dormitorios
- Salas de estudio
- Salas de televisión
- Ludoteca
- Patios interior y exterior

ÓRGANOS DE GOBIERNO

ÓRGANOS UNIPERSONALES

- Director del CRE
- Directora Técnico Pedagógico
- Directora Técnica del Centro Escolar y Jefa de Residencia
- Secretario del Centro

ÓRGANOS COLEGIADO

CONSEJO ESCOLAR

La composición del Consejo Escolar será la establecida por la legislación vigente.

El Consejo Escolar se convocará, como mínimo, una vez al trimestre, debiendo reunirse previamente los representantes de los distintos sectores con los colectivos a los que representan, de quienes recogerán sus opiniones, sugerencias y conclusiones.

La convocatoria y su orden del día se facilitará a cada uno de los miembros del Consejo Escolar con una antelación mínima de 48 horas. Asimismo, se adjuntará la documentación necesaria para un buen tratamiento de los temas.

El Consejo Escolar creará las Comisiones necesarias para asegurar que las decisiones lleguen a buen fin.

CLAUSTRO

El Claustro de Profesores es el órgano propio de participación de éstos en el Centro.

Las reuniones del Claustro se celebrarán, con carácter ordinario, una vez al trimestre. Con carácter extraordinario se celebrarán cuando se produzcan circunstancias que, siguiendo la normativa vigente, lo requieran.

Así, al inicio de curso, se convocará una reunión con carácter ordinario, para informar sobre la población a atender, la asignación de Tutorías y Materias o Áreas. Calendario Escolar. Programaciones Didácticas Anuales de los Equipos Docentes (presentación y aprobación) Objetivos Generales para el Curso, entre otros temas que se consideren oportunos por parte de los componentes del Claustro.

Al finalizar el tercer trimestre, se presentará al Claustro, para su aprobación, la Memoria Final del Centro (presentación por los Equipos Docentes y aprobación) así como la Memoria Final del Plan de Orientación.

En todas las reuniones se informará y evaluará el desarrollo del Proyecto Anual del Centro.

Cada sesión se iniciará con la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior y finalizará con el punto: Ruegos y Preguntas.

ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE

COMISIÓN DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA

Composición:

- Directora Técnica del Centro Escolar y Residencia
- Jefa de Estudios
- Jefe del Dpto. de Coordinación de RR. HH.
- Coordinadora de Educación Primaria y Educación Básica Obligatoria (sordociegos)
- Coordinador de Educación Secundaria
- Orientadora EP y sordociegos
- Coordinadora Departamento Orientación y Orientadora ESO
- Coordinadoras de Residencia

La Comisión de Coordinación Pedagógica se reunirá quincenalmente para tratar y resolver los asuntos de su competencia.

EQUIPOS DOCENTES

Los distintos Equipos Docentes dispondrán de un espacio horario de coincidencia a la semana para el desarrollo, seguimiento y evaluación de sus planes de intervención, así como para la evaluación de casos.

Departamento de Orientación

Composición:

- Pedagogos
- Psicólogas
- Trabajadora Social
- Logopeda
- Coordinador del Departamento

Coordinadores de Etapa

- Educación Primaria y Educación Especial
- Coordinador de Educación Secundaria

Coordinadores de Departamento

- Departamento de Socio-Lingüística
- Departamento de Ciencias y Tecnología
- Departamento de Educación Física

EQUIPO SERVICIO DE RESIDENCIA

Equipo de Coordinación de Residencia

Composición:

- Colaboradoras de Residencia
- Responsable del Servicio

El Equipo de Coordinación se reunirá, al menos una vez a la semana. La coordinación entre las coordinadoras de cada turno (mañana/tarde) y el responsable del servicio será diaria.

En cuanto a la coordinación con educadores/cuidadores se establecerá un calendario de reuniones entre el responsable del servicio, las colaboradoras y los educadores/cuidadores.

Las reuniones con los distintos grupos de educadores/cuidadores se celebrarán mensualmente.

Se establecerán las medidas organizativas necesarias para facilitar la comunicación entre tutores académicos y tutores residenciales que atiendan a un mismo alumno.

PLAN DE FOMENTO DE LA LECTURA

La realización del presente Plan viene determinada por la Orden 89/2014 del 24 de Julio, por la que se regula para la comunidad de Madrid el Currículo de la Educación Primaria y por el DECRETO 48/2015, de 14 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria.

En dicha orden se continúan los planes de Fomento de la Lectura y del desarrollo de la Comprensión Lectora iniciadas en años anteriores. Y se facilita el cumplimiento del mandato de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación que indica:

- Una de las **finalidades de la Educación Primaria** es la adquisición de las
- habilidades culturales básicas relativas a la **expresión y comprensión oral y a la lectura**.
- Los alumnos deben desarrollar **hábitos de lectura**.
- La lectura debe **trabajarse en todas las Áreas** del Currículo.
- A fin de fomentar el hábito de lectura, se dedicará un **tiempo diario a la misma**.

Así mismo, en el DECRETO 48/2015, de 14 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria, en los objetivos generales se describe que esta etapa contribuirá a desarrollar en los alumnos la capacidad de “Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.”

Por otro lado, los alumnos de este centro se encuentran en proceso de **cambio de código lecto-escritor** o el cambio se ha producido recientemente. Esto supone que debemos centrarnos con mayor intensidad en lograr que ese esfuerzo aumentado que están realizando los alumnos se vea recompensado por el **gusto por leer y escribir**, además de considerar la **lectura como elemento básico para el aprendizaje**.

L

a finalidad del Plan de Lectura sería, por tanto, **fomentar el hábito y el gusto por la lectura y contribuir a mejorar la práctica de la lecto-escritura** independientemente del código de lecto-escritura utilizado por el alumno (braille o tinta) y **que dicho código sea funcional**.

OBJETIVOS:

En este sentido, hemos considerado tres ámbitos en torno a los cuales van a girar los objetivos de nuestro plan:

- a) *Mejora de la capacidad lecto-escritora de los alumnos*, y que incluye varios aspectos como:

- La lectura comprensiva.
 - La lectura expresiva.
 - El hábito y el gusto por la escritura.
 - La escritura, el alumno como autor.
 - La expresión oral.
- b) *Animación a la lectura*, como una forma de acercar a los alumnos al mundo de los libros de forma amena y lúdica.
- c) *Tratamiento de la información* a la que se accede mediante la escritura.
- Extracción de ideas principales y secundarias.
 - Organización y relación de ideas (mediante esquemas, resúmenes o mapas conceptuales).
 - Expresión de las nuevas ideas.

Desde esta perspectiva es necesario que cada profesor asuma que la lectura forma parte de los objetivos y contenidos de todas y cada una de las áreas del currículo y que todos, profesores y educadores se impliquen activamente en la tarea de despertar el gusto por la lectura.

ACTIVIDADES:

a) *Actividades de animación a la lectura*: estas actividades agrupan todas aquellas acciones orientadas a la promoción de la lectura:

- Presentaciones de libros.
- Encuentros con autores.
- Cuentacuentos.
- Lecturas comentadas.
- Semana cultural o temática.
- Cuentos sonoros.

b) *Actividades de desarrollo de la comprensión lectora*: orientadas a la mejora de la capacidad de comprensión de lo leído:

- Cuestionarios.
- Resúmenes.
- Análisis del tema o idea principal del texto.
- Actividades de reconocimiento, recuerdo, información relevante para el objetivo de la lectura, búsqueda de ideas específicas, definiciones de palabras y frases, ambientación de la historia (Comprensión literal).
- Deducción del argumento y su secuencia, descripción de los personajes y sus relaciones, alternativas a las acciones de los personajes (Comprensión inferencial).
- Imaginar finales distintos, introducir nuevos personajes.
- Análisis del tema, de los valores que transmite el texto, sobre su realidad.

c) *Actividades de información, formación y producción de escritos*. que engloba todas aquellas actividades orientadas al descubrimiento y dominio de la organización interna de los libros, la adquisición de técnicas de búsqueda

documental, la búsqueda de información y su presentación en dossier, y cualquier actividad de producción de escritos:

- Elaboración de un cartel.
- Escritura de artículos para un periódico.
- Creación de proyectos documentales.
- Escritura de cuentos, poesías, narraciones, descripciones, adivinanzas.
- Invención de historias, finales nuevos, cuentos sorprendentes.

e) *Actividades de mejora de la expresión oral*: encaminadas a que los alumnos mejoren su comunicación y expresen y transmitan correctamente aquello que quieren decir:

- Recitación de poemas.
- Representaciones teatrales.
- Exposiciones de temas monográficos.
- Participación en debates.
- Trabalenguas.
- Entrevistas.
- Narración de una historia inventada sobre la marcha.

EVALUACIÓN:

Tal como señala la normativa vigente, se realizará una evaluación cada curso del Plan de Fomento de la Lectura.

Para ello, el tutor, en colaboración con el departamento de orientación y con los profesores de todas las áreas, **seleccionará una serie de actividades** con un nivel de dificultad apropiado, que servirán para evaluar el nivel de comprensión lectora al finalizar el curso. Estas actividades serán supervisadas por la CCP para contribuir a su desarrollo y evaluación.

Los **resultados** de dicha evaluación se consignarán en la **Memoria Anual del Centro**.

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

El Plan de Acción Tutorial (PAT) es el documento donde se recogen **las líneas de actuación que los tutores** desarrollarán a lo largo del curso con los alumnos de **cada grupo y con las familias**, así como la interrelación de todos los profesores que intervienen con un determinado grupo de alumnos.

Este Plan cobra especial importancia en nuestro centro, dado que la mayoría de los alumnos permanecen internos en la residencia, viajando con sus familias cada 15 días. Por tanto los adultos de referencia pasan a ser los profesores y educadores del centro escolar.

La **tutoría**, como una tarea de todo el profesorado, abarca tanto las actuaciones que con carácter más específico desarrolla el **profesor tutor** con su grupo o en la comunicación con las familias y el resto del profesorado, como aquellas otras que **el resto del profesorado** dentro de su área lleva a cabo para orientar, tutelar y apoyar el proceso de aprendizaje de cada uno de sus alumnos.

Además, los casos en este centro se abordan a través de un plan individual de atención que recoge todas las áreas de trabajo que necesita el alumno, en las que intervienen los distintos profesionales, y que está coordinado por el profesor-tutor.

Por ello, aunque la tutoría de los alumnos sea una tarea compartida por todo el profesorado, la **figura del profesor tutor** sigue siendo necesaria en la **coordinación del equipo de profesionales del grupo**, en el contacto con las familias y en el desarrollo de algunas funciones específicas.

En el P.A.T recogemos, por tanto, los objetivos, funciones y las líneas de actuación que a lo largo del curso desarrollarán los tutores con los alumnos del centro en el marco de su tutoría.

OBJETIVOS:

La **finalidad principal** del P.A.T es ofrecer a sus alumnos una **educación de calidad**, mediante una **educación integral y personalizada**. Tal y como señalamos en nuestro P.E.C nuestra meta es **ENSEÑAR, EDUCAR y FORMAR**. Y para ello, a través de las tutorías, potenciamos y desarrollamos al máximo las cualidades y capacidades personales de cada alumno, y les dotamos de las competencias básicas, destrezas, hábitos y actitudes que les capacitan para la vida adulta.

Los objetivos que se pretenden son:

- Proporcionar una **educación individualizada**, facilitando una respuesta educativa ajustada a las necesidades particulares del alumnado.
- Ayudar a los alumnos en su **formación integral**, favoreciendo el desarrollo de todos los aspectos de la persona: cognitivos, afectivos y sociales.

- Favorecer la ***inclusión del alumnado en su grupo y en el centro*** generando un clima de convivencia, respeto, tolerancia y colaboración, fomentando a su vez la participación en las actividades generales y en las de su grupo clase.
- Favorecer la ***coherencia de los equipos docentes*** que intervienen en cada grupo de alumnos.
- Proporcionar a todos los alumnos una ***orientación educativa adecuada***, conforme a las necesidades e intereses de los mismos, a través de una acción tutorial individualizada y planificada.
- Favorecer los ***procesos de madurez personal***, de desarrollo de la propia identidad y sistema de valores y de toma de decisiones a medida que los alumnos han de ir adoptando opciones de vida.
- Establecer los cauces de ***colaboración, participación, comunicación y apoyo con las familias*** para el logro de un desarrollo integral de sus hijos.

FUNCIONES RESPECTO A LA ACCIÓN TUTORIAL

La distribución de funciones y responsabilidades respecto a la acción tutorial se realiza de la siguiente manera.

FUNCIONES DEL TUTOR/A

- a. Participar en la elaboración y desarrollo del Plan de Acción Tutorial, bajo la coordinación del Director del Centro Escolar o Jefe de Estudios y en colaboración con el Departamento de Orientación.
- b. Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo y adoptar la decisión que proceda acerca de la promoción de los alumnos de un ciclo a otro, previo conocimiento de sus padres o tutores legales.
- c. Realizar un seguimiento global del proceso de aprendizaje del alumno para detectar posibles dificultades y necesidades, al objeto de articular respuestas educativas adecuadas a las mismas.
- d. Facilitar la inclusión de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.
- e. Favorecer los procesos de maduración del alumnado, su autonomía, el conocimiento y aceptación de sí mismo, su autoestima, así como su orientación educativa.
- f. Encauzar los problemas e inquietudes de los alumnos.
- g. Informar a los padres, maestros y alumnos del grupo de todo aquello que les concierna en relación a la educación de sus hijos.
- h. Coordinarse con los demás profesores que forman el equipo docente de cada grupo de alumnos/as para dar coherencia a la programación, a la práctica docente y al desarrollo de las normas de funcionamiento del grupo.
- i. Contribuir a desarrollar líneas comunes de acción con los demás tutores en el marco del Proyecto Educativo del Centro.

FUNCIONES DEL DIRECTOR DEL CENTRO O JEFE DE ESTUDIOS

- a. Supervisar la elaboración del P.A.T y realizar propuestas sobre el mismo.
- b. Supervisar el correcto desarrollo del plan previsto
- c. Convocar, coordinar y moderar las reuniones de tutores.

FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

- a. Realizar propuestas para la elaboración del P.A.T
- b. Asesorar a los tutores sobre aquellas cuestiones que precisen sobre los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- c. Facilitar los recursos de apoyo necesarios a los tutores para la realización de actividades programadas.
- d. Colaborar con los tutores en la prevención, detección y valoración de problemas de aprendizaje de los alumnos y de otros problemas que pueden afectar al desarrollo del alumno.
- e. Realizar evaluación psicopedagógica de los alumnos que se estime necesario en los distintos cursos para adoptar respuestas educativas más ajustadas a sus necesidades.
- f. Cooperar en la relación tutores-familias para la solución de problemas que afecten a sus hijos.

ACTIVIDADES:

Se llevarán a cabo actividades que desarrollen cuatro hilos conductores:

Enseñar a convivir:

- Fomentar actitudes participativas que favorezcan la integración en su grupo y en la vida del centro.
- Aprender a cumplir las normas de convivencia, en el centro y en el entorno.
- Fomentar la cooperación, la solidaridad y el trabajo en grupo, respetando las reglas.

Enseñar a ser persona:

- Educar a los alumnos en la convivencia democrática y participativa.
- Favorecer su desarrollo moral y la adquisición de valores.
- Desarrollar en el alumno un juicio crítico y razonado.
- Enseñarle a aceptar su propia identidad y favorecer su autoestima.
- Tolerar, respetar y valorar las diferencias individuales.
- Aprender a desterrar actitudes y comportamientos de intolerancia.
- Desarrollar actitudes positivas y de responsabilidad persona.

Enseñar a pensar:

- Adquirir estrategias que favorezcan el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Enseñarles a organizar su tiempo de estudio.
- Manejar técnicas de estudio que favorezcan el rendimiento académico.
- Reflexionar sobre sus propios fallos y aprender de ellos para ser corregidos y valorar los progresos.
- Desarrollar un juicio crítico y razonado sobre su trabajo.

Enseñar a decidirse:

- Ayudar al alumno a tomar decisiones para que lo haga desde la responsabilidad y el conocimiento.

- Favorecer el conocimiento de sus aptitudes y cualidades personales, intereses y expectativas.

Las actividades las llevará a cabo el tutor con el grupo clase, con cada alumno individualmente y con las familias, siempre con la colaboración del equipo docente, los educadores residenciales y del departamento de orientación.

La evaluación se llevará a cabo a final de curso a través de cuestionarios a las familias y a los propios alumnos. De su elaboración, recopilación de datos y análisis se encargará el Departamento de Orientación.